

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1858
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 02 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1703 de fecha 01.07.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de servicio de movilización de la Sra., Marcia Román López, C.I. N° 11.554.542-6, para realizar el traslado ida y vuelta de profesionales de la DIDECO para actividad a desarrollarse en el sector La Gloria, el día sábado 6 de Julio de 2013, desde las 14:00 hasta las 17:30 hrs., actividad enmarcada en "Tu Municipio Más Cerca", por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.12, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.12, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 01.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para el traslado ida y vuelta de profesionales de la DIDECO para actividad a desarrollarse en el sector La Gloria, el día sábado 6 de Julio de 2013, desde las 14:00 hasta las 17:30 hrs., actividad enmarcada en "Tu Municipio Más Cerca", por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del Programa Diceco en Terreno", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE